

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00775-00 (pertenencia)

Para los fines legales, téngase en cuenta las comunicaciones provenientes del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (23 de diciembre de 2020) y la Agencia Nacional de Tierras – ANT (17 de febrero de 2021),

Conforme la respuesta otorgada por la citada entidad (ANT), líbrese comunicación a la Alcaldía Local de Usaquén en los términos del auto de fecha 27 de septiembre de 2019 y,¹ en con concordancia con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012. Diligénciese de acuerdo al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Se acepta la renuncia que hace la abogada María Elizabeth Casallas Fernández como apoderada judicial de la demandante, la señora Otilia Amézquita de Rodríguez.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, por secretaría **oficiése** nuevamente a la Secretaría Distrital de Planeación, a efectos de que proceda conforme lo comunicado en oficio N. 1136 del 13 de octubre de 2020.

NOTÍFIQUESE,



Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e42584351a393c5c5ff08e68b8698b3779490083c2e1c166a281a1a21d628fa

Documento generado en 16/03/2021 07:09:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>